

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	Salta, 04 de Junio de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.159

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.062 del 26/05/01 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	2781
S.G.G. N° 1.063 del 26/05/01 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	2781
M. Ha. N° 1.064 del 28/05/01 - Contrato de locación de obra	2781
S.G.G. N° 1.067 del 28/05/01 - Declara de Interés Provincial el "I Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada"	2782
M. Ha. N° 1.068 del 28/05/01 - Contrato de locación de obra	2782
S.G.G. N° 1.069 del 28/05/01 - Declara de Interés Provincial el VII Seminario sobre Ciencias Sociales: La Gesta Güemesiana en los Contenidos Curriculares para Salta y con Proyección Nacional	2783
S.G.G. N° 1.072 del 28/05/01 - Declara de Interés Provincial el "Encuentro Bienal Nacional de Artistas Textiles"	2784
S.G.G. N° 1.073 del 28/05/01 - Declara de Interés Provincial la publicación de la obra "Juan Carlos Dávalos"	2784
M. Ha. N° 1.074 del 28/05/01 - Incorporación presupuestaria	2785

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 1.065 del 28/05/01 - Reestructuración presupuestaria	2786
S.G.G. N° 1.066 del 28/05/01 - Comisión oficial	2786
S.G.G. N° 1.070 del 28/05/01 - Comisión oficial	2787
M. Ed. N° 1.071 del 28/05/01 - Designación cargo de músico en la Orquesta Sinfónica de la Provincia	2787

EDICTOS DE MINAS

N° 227 - Chiquín II - Expte. N° 17.257	2787
N° 215 - Rosario - Expte. N° 14.821	2787

LICITACIONES PUBLICAS

N° 349 - I.P.D.U.V. N° 10/01	2788
N° 348 - I.P.D.U.V. N° 09/01	2788
N° 322 - A.F.I.P. - D.G.A. Región Aduanera Córdoba N° 08/01	2788

CONCURSO DE PRECIOS

N° 332 - M.I.S.P. S.O.P. N° 16/01	2789
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 342 - O.N.A.B.E.	2789
--------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 350 - Ente Regulador de los Servicios Públicos	2789
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 345 - Agüero, Narciso Apolinar - Expte. Nº C-50.640/00.....	2790
Nº 331 - Valenti, Elena - Expte. Nº 1-12.098/01	2790
Nº 328 - Pilas, Natal - Expte. Nº 1-005.062/00.....	2790
Nº 321 - Ojeda, Leonor Clarisa - Expte. Nº 009.904/01	2790
Nº 311 - Yáñez, Hirma Epifania - Expte. Nº 2C-53.201/00	2791
Nº 302 - Márquez, María Julia - Expte. Nº 2C-013.616/01	2791

REMATES JUDICIALES

Nº 340 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-41.348/99	2791
Nº 323 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 9.509/01	2792

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 356 - Cruz, María Teresa - Expte. Nº 11.643/01.....	2792
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 355 - García, Rita Elizabeth - Expte. Nº 1.928/00	2792
Nº 347 - Oliver, Angela Alejandra - Expte. Nº 015.718/01	2793
Nº 326 - Echenique Hidalgo, Néstor Eduardo - Expte. Nº 14.625/01	2793
Nº 291 - Quintar, María Eugenia - Expte. Nº 014.402/01.....	2793

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 357 - O.S.M.E.....	2793
Nº 272 - Rallín, Juan Alberto Antonio - Expte. Nº 5.583/00.....	2793

EDICTOS JUDICIALES

Nº 352 - Dirección General de Rentas c/Promoción S.A. - Expte. Nº 1C-14.776/98.....	2794
Nº 343 - Gómez, Mariela Beatriz - Expte. Nº 1-8.493/00.....	2794

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 351 - Lunailobo S.R.L.....	2794
Nº 346 - Santa María del Carmen S.A.....	2795

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 353 - Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) S.A., para el día 28/06/01.....	2796
Nº 270 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 21/06/01	2797

AVISO COMERCIAL

Nº 354 - Antis S.A.	2797
--------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 344 - Club Atlético Independiente, para el día 24/06/01 2797

RECAUDACION

N° 358 - Del día 01/06/2001 2798

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Por ello,

Salta, 26 de mayo de 2001

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETO N° 1.062

D E C R E T A :

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia de los señores Gobernador y Vicegobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 26 de mayo de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).**El Gobernador de la provincia de Salta**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dr. Osvaldo Rubén Salum, a partir del día 26 de mayo de 2001 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.064

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-51.628/00.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti y el señor Carlos Humberto Molinaro, D.N.I. N° 4.290.750; y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Obra referido tiene por objeto realizar un relevamiento, estado y evolución de expedientes con recursos administrativos que se tramiten por ante el Ministerio de Hacienda;

Que no existe personal administrativo idóneo para llevar adelante la obra objeto del contrato, contando además el señor Molinaro con la comprobada experiencia para llevar adelante la obra en cuestión;

Salta, 26 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.063

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 26 de mayo de 2001;

Que el señor Carlos Humberto Molinaro celebró un Contrato de Locación de Obra con el Ministerio de Hacienda, en fecha 24/04/00, el cual finalizó en fecha 02 de mayo de 2001;

Que se ha imputado preventivamente el gasto en la partida presupuestaria correspondiente a servicios;

Que la Contratación referenciada tiene su encuadre legal en el Artículo 13, inciso d) de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti y el señor Carlos Humberto Molinaro, D.N.I. N° 4.290.750, por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000), el que como anexo forma parte integrante del presente decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Inciso 3, P. Principal 4, P. Parcial 9, Finalidad 1, Función 6, F. de Financiamiento 11.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David (I.).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.067

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-48.755/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Prensa del Gobierno de la provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada", a llevarse a cabo entre el 14 y el 17 de junio de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos se encuentra el despertar la necesidad de capacitar para nuestro país, periodistas especializados y de esta manera contribuir a la difusión de la actividad turística de Argentina.

Que se pretende establecer los lineamientos de la Prensa Turística, con respecto a las pautas que el comunicador social deberá seguir para llegar con la información al prospecto.

Que es preciso propiciar el intercambio de experiencias entre todos los Medios Especializados que existen en el territorio argentino, a fin de organizar y unir a todos los periodistas bajo las consignas de intercambio y superación profesional.

Que se pretende estimular la realización de esfuerzos compartidos entre los Organismos Oficiales y las Empresas Privadas, con el fin de lograr la correcta elaboración de la información, que se necesita para brindar a la prensa especializada.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "1er. Congreso Argentino de Prensa Turística Especializada", a llevarse a cabo entre el 14 y el 17 de junio de 2001, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.068

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 021-022.197/01.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la C.P.N. Silvia Rosani Gutiérrez, D.N.I. N° 13.347.877; y,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Obra referido tiene por objeto elaborar el Plan de Cuentas, realizar informes sobre el seguimiento de retenciones practicadas sobre la Coparticipación, practicar el cierre y apertura contable de los Ejercicios 1999 y 2000, realizar tareas de supervisión, análisis y control de procedimientos contables e informáticos imperantes en la Contaduría General y propuesta de mejoramiento, control, supervisión, análisis y detección de erróneas imputaciones contables, elevando procedimientos para su corrección;

Que las tareas encomendadas se ejecutarán cumpliendo los requisitos de coordinación en cuanto al intercambio de información entre la Contaduría General de la Provincia, el Área Informática del Ministerio de Hacienda, la Coordinación General Informática de la Secretaría General de la Gobernación y todos los órganos, organismos y reparticiones públicas, vinculados a los sistemas contables - informáticos vigentes;

Que la misma concluirá con el análisis respecto de su organización funcional interna, el sistema de información existente, los circuitos administrativos, las condiciones operacionales en las cuales desarrollan sus tareas y el marco legal existente para su desarrollo;

Que la citada profesional concurrirá a las reuniones, encuentro y eventos que surjan, vinculados a la temática referida en el presente decreto;

Que asimismo se debe destacar que dentro del plantel de personal de la Contaduría General de la Provincia, no se cuenta con profesionales suficientes e idóneos en el tema, para llevar adelante la obra en cuestión;

Que resulta necesario recurrir a la reconocida experiencia de la C.P.N. Silvia Rosani Gutiérrez, habida cuenta que se ha comprobado su competencia como especialista;

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Art. 13 Inc. d) de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia del Carmen Asti y la C.P.N. Silvia Rosani Gutiérrez, D.N.I. N° 13.347.877, para la realización de la obra cuyo objeto se encuentra detallado en el Contrato de Locación de Obra que como

anexo forma parte integrante del presente decreto; en el marco y con encuadre en la norma del Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, P. Principal 4, F. Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las Sras. Ministra de Hacienda y la Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David (I.).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.069**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-80.450/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudios Universitarios para Alumnos Libres de las Carreras de Derecho, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (C.E.A.L.D.), solicita se declare de Interés Provincial el VII Seminario sobre Ciencias Sociales: "La Gesta Güemesiana en los Contenidos Curriculares para Salta y con Proyección Nacional", a llevarse a cabo entre el 11 y el 20 de junio de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito del mismo es brindar los contenidos necesarios para poder comprender y explicar los elementos y la dinámica histórica, cultural, política y social de la gesta Güemesiana.

Que dicho seminario estará destinado a docentes de nivel inicial, E.G.B., Polimodal, Regímenes Especiales y Superior no Universitario.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el VII Seminario sobre Ciencias Sociales: "La Gesta

Güemesiana en los Contenidos Curriculares para Salta y con Proyección Nacional", a llevarse a cabo entre el 11 y el 20 de junio de 2001, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.072

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-80.447/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación Awaysun, solicita se declare de Interés Provincial al "Encuentro Bienal Nacional de Artistas Textiles", el cual se llevará a cabo en nuestra Ciudad entre el 16 y el 21 de julio de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que de la organización del mismo también participan la Secretaría de Cultura y la Secretaría de la Gobernación de Turismo, siendo auspiciado por el Museo Histórico del Norte y diversas instituciones culturales.

Que su objeto es realizar en el lugar de exhibición, obras en telares, con agujas u otras técnicas, a fin de que el público pueda apreciar el trabajo artesanal realizado por prestigiosos artistas de nuestro medio y del país, con el propósito de transmitir nuestras tradiciones.

Que dicha muestra estará acompañada de disertaciones y talleres libres y proyección de videos para el público en general, los que se desarrollarán en la Casa de la Cultura, Cabildo Histórico del Norte y en el Mercado Artesanal.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de emprendimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Bienal Nacional de Artistas Textiles", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad entre el 16 y el 21 de julio de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación (I.).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I.).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.073

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-14.679/01 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial la publicación de la obra "Juan Carlos Dávalos: Poesías y Prosas, Cuentos, Notas y Relatos", la que se editará por iniciativa de los señores Hernán (hijo de Juan Carlos), Néstor Arturo (hijo de Martín Miguel) y Javier Leonardo (hijo del pintor Ramiro Dávalos); y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 27 aprobada en Sesión de fecha 10/05/01;

Que la edición de la obra literaria de Juan Carlos Dávalos, tiene para nuestro pueblo un valor extraordinario, teniendo en cuenta que la última edición que realizó el Senado de la Nación en el año '80, se encuentra agotada;

Que una nueva publicación de las obras completas, tendría un costo económico muy alto, por lo que la presente se trata de una compilación de partes de obra literaria, para cuya publicación su hijo y nietos procurarán los fondos necesarios;

Que nuestra región, como el resto del país ha estado sometido a un intenso proceso de modernización por las siguientes transformaciones culturales que el mismo implica. Todo un mundo de creencias, valores, normas y modos de vida han redundado en un intenso proceso de transculturación;

Que en ese contexto, el número de libros editados ha crecido en la región, ya que ediciones masivas y de bajo costo han puesto títulos o autores de la gran literatura universal al alcance de la mayoría de la población. Pero, está ausente desde hace 20 años, la obra de Juan Carlos Dávalos, cuya literatura expresa la identidad cultural, forma de pensar y sentir;

Que en el marco de transformaciones sociales y económicas, se considera indispensable promover acciones tendientes a revalorizar la cultura local y ofrecer a la población una obra literaria de un gran autor, a un costo accesible. Sobre el total de libros editados, el 5% será donado a establecimientos escolares de E.G.B. y Polimodal;

Que es propósito del Ejecutivo Provincial, alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la publicación de la obra "Juan Carlos Dávalos: Poesías y Prosas, Cuentos, Notas y Relatos", la que se editará por iniciativa de los señores Hernán (hijo de Juan Carlos), Néstor Arturo (hijo de Martín Miguel) y Javier Leonardo (hijo de Ramiro Dávalos).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David (I).

Salta, 28 de mayo de 2001

DECRETO N° 1.074

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 272-681/01.

VISTO el requerimiento efectuado por la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas perteneciente a la Secretaría de Financiamiento Internacional y los Convenios de Préstamos Subsidiarios firmados entre el Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, aprobados por Decretos N°s. 568/91, 2.042/97 y Leyes N°s. 6.654 y 6.956; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Contratos de Préstamos N° 619 OC-AR y N° 3.280-AR, quedó establecido que tanto el Banco Interamericano de Desarrollo como el Banco

Internacional de Reconstrucción y Fomento, financiarán adquisiciones de Maquinaria y Equipos y Servicios Técnicos y Profesionales, en los porcentajes que se acordaron para cada proyecto;

Que mediante Contrato de Préstamo N° 3.877-AR, quedó establecido que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará parcialmente las adquisiciones de Bienes de Consumo y Maquinaria y Equipos, como así también las erogaciones en Servicios Técnicos y Profesionales, debiendo la Provincia afrontar el gasto restante mediante la correspondiente contrapartida provincial;

Que se autorizaron por dichos Contratos remesas que aún no fueron percibidas, razón por la cual corresponde incorporar las respectivas partidas de recursos y gastos al presupuesto vigente, para su ejecución en el transcurso del presente ejercicio;

Que del Proyecto N° 17/202 de Informatización de la Gestión Jurídica y Administrativa del Poder Judicial de la provincia de Salta, corresponde incorporar \$ 2.596.862 de financiamiento;

Que del Proyecto aprobado por la UEC N° 17/206 de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Financiamiento Internacional, corresponde que se incorpore \$ 56.000 como financiamiento;

Que del Proyecto aprobado N° 17/207 de Construcción del Complejo Edificio del Poder Judicial y Ministerio Público, corresponde incorporar \$ 2.000.000 de financiamiento;

Que del Proyecto aprobado por la UEC N° 17/208 Plan Regulador Ambiental del Valle de Lerma, corresponde que se incorpore \$ 463.549,31 como financiamiento;

Que del Proyecto aprobado N° 17/210 de Reforma Integral de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, se solicita la incorporación de \$ 1.345.582,50 como financiamiento;

Que del proyecto aprobado N° 17/211 Sistema Integral de Recursos Humanos y Gestión Documental, se solicita la incorporación de \$ 1.384.250 de financiamiento;

Que del Proyecto aprobado N° 17/212 de Reforma Integral de la Dirección General de Rentas, se solicita la incorporación de \$ 276.601,50 de financiamiento;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva en cada proyecto, para el cumplimiento de los objetivos previstos en cada uno de ellos;

Que el Artículo 19 de la Ley de Presupuesto 2001 N° 7.018, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya

previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que corresponde habilitar la contraparte provincial correspondiente a cada uno de los proyectos citados precedentemente, por lo cual se hace necesario habilitar y/o reforzar las partidas presupuestarias a través de una transferencia desde la Jurisdicción 11 de Administración Central, medida que se encuadra en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2001 de Administración Central, con encuadre en los Artículos 19 y 24 de la Ley N° 7.118, las partidas que se detallan en Anexos I al VII que forman parte integrante del presente decreto, en las respectivas partidas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las pertinentes partidas del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 8.122.845,31 (Pesos ocho millones ciento veintidós mil ochocientos cuarenta y cinco, con treinta y un centavos).

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I, II, V, VII y VIII, que forman parte del presente decreto, en las respectivas partidas del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total \$ 1.762.617,16 (Pesos un millón setecientos sesenta y dos mil seientos diecisiete, con dieciséis centavos).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.065 - 28/05/2001 - Expte. N° 41-39.010/01.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la siguiente reestructuración en

el Presupuesto Ejercicio 2001 de Administración Central, por un importe de \$ 15.000 (Pesos quince mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 05: Ministerio de Gobierno y Justicia

* Unidad de Organización 10,
Estructura de Apoyo a la Coordinación de Ministerios, Inciso 3,
Servicios No Personales, Finalidad 3, Función 5, Financiamiento 11 \$ 15.000

Incorporar a:

* Unidad de Organización 01,
Ministerio, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1,
Partida Parcial 4, Subparcial 8, Subsidios Varios, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 11 \$ 15.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.066 - 28/05/2001 - Expte. N° 31-2.551/01.

Artículo 1° - Autorízase el viaje de la aeronave Lear Jet Matrícula LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, tripulada por los señores Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil y Carlos Marton, piloto del Organismo, hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile, entre los días 29 y 30 de mayo de 2001, trasladando al primer Mandatario Provincial y comitiva.

Art. 2° - Autorízase el viaje oficial hacia la ciudad de Antofagasta, República de Chile, que realizarán los funcionarios que a continuación se nominan, quienes integrarán la comitiva del primer Mandatario Provincial, en la fecha antes señalada:

- Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Dr. José Luis N. Gambetta.

- Señor Coordinador de Relaciones Institucionales, Dr. Roque Mascarello.

- Señor Coordinador de Relaciones Internacionales, Dr. Roberto Ibarguren.

- Señor Secretario de Prensa, Dn. Fernando Palópoli.

Art. 3° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse viáticos a favor de cada uno de los nombrados de acuerdo a la normativa del Decreto N° 1.579/98, gastos eventuales para la aeronave, a cargo del señor Ricardo Funes, más gastos de representación a cargo del Dr. Roberto Ibarguren, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01, 05 y 11, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01. Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.070 - 28/05/2001 - Expte. N° 16-14.043/01.

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el señor Bernardo Racedo Aragón, Director Ejecutivo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a la ciudad de París, Francia, entre el 14 y 19 de mayo de 2001.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, liquídese a favor del señor Racedo Aragón los gastos correspondientes a viáticos de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1.579/98, pasajes aéreos ida y vuelta Buenos Aires-París más \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta), para gastos de inscripción y \$ 300 (Pesos trescientos) para gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, el importe resultante de los gastos consignados en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Finalidad 4, Función 7. Presupuesto 2001.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.071 - 28/05/2001.

Artículo 1° - Designase a la señorita Cristina Angela Fornillo, D.N.I. N° 24.555.790, en el cargo de Músico: Violín de fila de la Orquesta Sinfónica de la provincia de Salta, a partir del día 11 de mayo de 2001 en la modalidad prevista en el Inciso d) del Artículo 18 de la Ley N° 7.072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.064, 1.068 y 1.074, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 227

F. N° 127.113

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Crisar S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Chiquín II, que tramita mediante Expte. N° 17.257, ubicada en el departamento Anta, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P. P.	7216947.7200	4361954.4800
Esquinero N° 1	7216967.5200	4361934.6800
Esquinero N° 2	7216967.8600	4361889.0000
Esquinero N° 3	7217148.5800	4361941.2300
Esquinero N° 4	7217202.5700	4361951.7200
Esquinero N° 5	7217322.8500	4361995.5000
Esquinero N° 6	7217270.7600	4362146.7800
Esquinero N° 7	7217145.0100	4362103.4800
Esquinero N° 8	7217086.3200	4362091.0100
Esquinero N° 9	7216946.8400	4361982.0400

Superficie libre 5 Has., 2.900 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de abril de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/05, 04 y 14/06/2001

O.P. N° 215

F. N° 127.090

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Nicolás Cruz, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada Rosario, que tramita mediante Expte. N° 14.821, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Esquinero N° 1	3541581.9000	7235269.3900
Esquinero N° 2	3541428.6900	7235252.9200
Esquinero N° 3	3541563.0500	7234807.5600
Esquinero N° 4	3541716.9400	7234791.0900

Superficie libre 7 Has., 0913 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24/05, 04 y 14/06/2001

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 349 F. v/c. N° 9.723

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 10/01

Expte. N° 68-65.805.

Obra: Construcción de 50 viviendas p/Gendarmería Nacional en Salvador Mazza, departamento San Martín.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 12 meses.

Precio Tope Total: \$ 1.110.000,00.

Precio del Pliego: \$ 1.110,00.

Presentación y Apertura: El día 28 de junio de 2001, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 21 de junio de 2001, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/06/2001

O.P. N° 348 F. v/c. N° 9.723

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública N° 09/01

Expte. N° 68-65.804.

Obra: Construcción de 100 viviendas p/Gendarmería Nacional en Tartagal, departamento San Martín.

Metodología: Provisión de terreno, proyecto y precio por parte del oferente.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 14 meses.

Precio Tope Total: \$ 2.219.000,00.

Precio del Pliego: \$ 2.219,00.

Presentación y Apertura: El día 28 de junio de 2001, a Hs. 09,00, en la Sala de Situación del I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349.

Consulta de Pliegos: I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Venta de Pliegos: Hasta Hs. 09,00, del día 21 de junio de 2001, en el I.P.D.U.V., Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/06/2001

O.P. N° 322

F. v/c. N° 9.721

Ministerio de Economía

Administración Federal de Ingresos Públicos

A.F.I.P.

Licitación Pública N° 08/2001

Lugar y Fecha: Córdoba, 21 de mayo de 2001.

Nombre del Organismo Contratante: AFIP - DGA
- Región Aduanera Córdoba.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 08/2001 - Ejercicio 2001.

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 251.643/2001.

Rubro Comercial: 45.

Objeto de la Contratación: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza en el Edificio de esta Administración Federal de Ingresos Públicos, a saber:

División Aduana de Pocitos: *Edificio Sede Aduana de Pocitos, Puente Internacional, Depósito de Secuestro y Ventas y Control de Aguay.*

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar - Dirección: Sección Administrativa y Financiera, Región Aduanera Córdoba, sita en Avda. Colón 760, 4° Piso, ciudad de Córdoba, CP (5000).

Plazo y Horario: Hasta Hs. 12:00 del día 11/06/2001.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar - Dirección: Sección Administrativa y Financiera, Región Aduanera Córdoba, sita en Avda. Colón 760, 4° Piso, ciudad de Córdoba, CP (5000).

Plazo y Horario: Hasta el día 06/06/2001, de Hs. 08:00 a 14:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar - Dirección: Sección Administrativa y Financiera, Región Aduanera Córdoba, sita en Avda. Colón 760, 4° Piso, ciudad de Córdoba, CP (5000).

Plazo y Horario: Hasta Hs. 13:00 del día 11 de junio de 2001.

Acto de Apertura:

Lugar - Dirección: Sección Administrativa y Financiera, Región Aduanera Córdoba, sita en Avda. Colón 760, 4° Piso, ciudad de Córdoba, CP (5000).

Día y Hora: A Hs. 13:00 del día 11 de junio de 2001.

Observaciones Generales: Sin observaciones.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 04/06/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 332

F. v/c. N° 9.722

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas
Programa Infraestructura Edificios de Educación

Concurso de Precios N° 16/01

Obra: "Ampliación y Refacción Gral. Esc. N° 4.408, Manuel Láinez, Las Moras, Dpto. Chicoana".

Presupuesto Oficial: \$ 146.016,82 (Pesos ciento cuarenta y seis mil dieciséis con 82/100).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 145,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco).

Venta de Pliegos: A partir del día 04/06/01, hasta el día 13/06/01 inclusive, de horas 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 18 de junio de 2001, a horas 11:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 01 y 04/06/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 342

F. N° 127.328

Por: ALBERTO E. BIEULE

El Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.), www.onabe.gov.ar, organismo creado por Decreto PEN N° 443, como órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, comunica por un día, que el Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E." (4584-0707/4816-9907/9), llevará a cabo el remate N° 22 por su cuenta y orden, con base, los siguientes bienes: Ex vagones de ferrocarril reciclables p/vivienda y decoración (material no apto para uso ferroviario), venta por unidad de carga y vivienda, de madera y metálicos, furgones de cola, de servicio, coches de madera y coches dormitorio. Ubicados en Capital Federal, Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Al contado. Garantía de oferta 20%. Comisión 10%, más IVA s/la comisión. Gastos administrativos 3,5%. Remate sujeto a la aprobación del O.N.A.B.E., a efectuarse el día miércoles 27 de junio de 2001, a Hs. 14,00, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal. Buenos Aires, 17 de mayo de 2001. Alberto E. Bieule, Martillero.

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/2001

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 350

F. v/c. N° 9.724

**Ente Regulador de los Servicios Públicos
de la Provincia**

Convocatoria a Audiencia Pública Consultiva

Objeto: Dar tratamiento al tema "Revisión tarifaria quinquenal de EDESA S.A. y ESED S.A." y poner en

conocimiento del público en general las características, avances e información vinculada al proceso de revisión tarifaria.

Fecha y Hora: 26 de junio de 2001, Hs. 10,00.

Lugar: Fundación Salta, Gral. Güemes N° 434, Piso 1°, ciudad de Salta.

Plazo para ser parte: 15 de junio de 2001, hasta Hs. 14,00.

Instructores Designados: Ing. Carlos A. López y Dr. Gustavo Figueroa.

Secretario de Instrucción: Sr. Marcelo Carecchio.

Defensores de los Usuarios y de la Competencia: Ing. Gustavo López Asensio y Dr. Raúl Baio, respectivamente.

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 345

F. N° 127.342

El Dr. José O. Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "Agüero, Narciso Apolinar - Sucesorio", Expte. N° C-50.640/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria. Salta, 14 de mayo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2001

O.P. N° 328

F. N° 127.290

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Pilas, Natal - Sucesorio", Expte. N° 1-005.062/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 17 de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2001

O.P. N° 331

F. N° 127.307

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Valenti, Elena s/Sucesorio", Expte. N° 1-12.098/01, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la Sra. Elena Valenti, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de mayo de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2001

O.P. N° 321

F. N° 127.275

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Ojeda, Leonor Clarisa - Sucesorio", Expte. N° 009.904/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario El Tribuno. Salta, 08 de mayo de 2001. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez y Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2001

O.P. N° 311

F. N° 127.265

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: Yáñez, Hirma Epifania - Sucesorio", Expte. N° 2C-53.201/00, declara abierto el juicio sucesorio de Yáñez, Hirma Epifania y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de 2000. Dra. Inés de la Zerda de Díez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 04/06/2001

O.P. N° 302

F. N° 127.234

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Márquez, María Julia - Sucesorio", Expte. N° 013.616/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Artículo 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 24 de mayo del año dos mil uno. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/05 al 04/06/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 340

F. N° 127.323

España 1456

**Por: JULIO CESAR TEJADA
y JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASES

**Balanceadora dinámica c/analizador
de vibraciones, electrónica; 11 tornos paralelos
y frontales; prensa plegadora; 3 puentes grúas;
guillotina Daisa, mod. 3013, etc.**

Los días martes 05, miércoles 06 y jueves 07
de junio de 2001, a partir de Hs. 15,00, en calle

España 1456, de esta Ciudad, remataremos en block, con la base de \$ 119.471,77 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados quince minutos, se subastarán en forma individual con las bases mínimas consignadas en el catálogo a disposición de los interesados, los siguientes bienes: 1 máquina balanceadora dinámica con analizador de vibraciones, electrónica (Cap. 1,80 x 7 m., 1.500 kgs. a 5.000 RPM) y otras 3 balanceadoras; 11 tornos paralelos y frontales; 5 perforadores de pie y de mesa; 2 perforadoras radiales c/brazos de 2,50 y 1,50 m.; 1 prensa plegadora Daisa, mod. 250 de 5 m. x 6 m. y otra hidráulica de 250 Tns.; 1 alesadora, m/Wetzel c/cabezal y comando desplazable; 3 puentes grúas de 4 y 5 Tns. c/aparejos de 3 Tns.; 2 serruchos alternativos hidráulicos; 1 guillotina motorizada m/Daisa, mod. 3013 (3 m. x 13 mm.) y otras 2 p/chapas finas; 10 soldadoras eléctricas rotativas y estáticas; central hidráulica de prueba; 2 punzadoras; 3 cilindradoras p/chapas; 4 cortadoras (de plasma, sensitiva y oxi-gas); 7 piedras esmeriles; pulidoras; rectificadoras; afiladoras; 2 limadoras; rastrojero diesel/73; motores; bancos de trabajos; estanterías; escritorios; ficheros; fax; cadenas; piñones; bulones; tuercas; rodamientos; perfiles de acero y otros bienes imposible detallar. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar y retirar catálogos desde el 23/05, de Hs. 14,00 a 18,00. Nota: Por Secretaría se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, para la venta en block (c/datos identificatorios del oferente) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate, con garantía de mantenimiento de ofertas del 10%, mediante depósito en el Banco Macro S.A. y/o cheque certificado a la orden del juzgado, que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta. Los sobres serán abiertos al iniciarse el remate y la oferta más alta servirá de base para iniciar el mismo. Únicamente el comprador en block podrá integrar el saldo del 50% dentro de los 30 días. Condiciones de pago: Precio de venta, más sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio de venta incluye el 21% de IVA. Serán por cuenta de los compradores los gastos del desmontaje y retiro de los bienes. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 12ava. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio Ing. Hinko Pogacnik S.A. (CUIT N°

30-50453236-0) - Quiebra, Expte. N° 2C-41.348/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 6 en diario El Tribuno y Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en calle Joaquín Castellanos N° 888, Tel. 4238951, Salta (Cap.), E-mail: tejadayarade@sinectis.com.ar

Imp. \$ 99,00

e) 01 al 05/06/2001

O.P. N° 323

F. N° 127.286

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 660,11****Lote de terreno en la localidad de Vaqueros**

El día martes 05 de junio de 2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 660,11, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea con base de \$ 495,08 y si tampoco existieran postores, pasados otros 15", se subastará sin base, el inmueble identificado: Mat. N° 2.116, Secc. A, Manz. 3d, Parc. 15, Dpto. La Caldera, Vaqueros. Mide Fte. 15 m., Cfte. 15,33 m., Cdo. SE. 40,53 m. y Cdo. NO. 43,64 m. Sup. S/M. 631,49 m². Lim: NE. calle Los Gauchos, SE. Parcs. 1 y 2 y NO. Parc. 14, según datos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Gauchos N° 145, de la localidad de Vaqueros. Se trata de un lote de terreno baldío, libre de ocupantes y sin construcciones. Perimetralmente alambrado. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y alumbrado público por la calle. Todo según informe fs. 40 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Rodríguez, Alejandra - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 9.509/01. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 01 al 05/06/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 356

F. v/c. N° 9.725

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cruz, María Teresa s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 11.643/01, comunica lo siguiente: 1) Que con fecha 16 de marzo de 2001, se ha declarado la Quiebra de la Sra. María Teresa Cruz, D.N.I. N° 5.315.167, argentina, soltera, con domicilio real en la calle Francisco Arias N° 761, de esta Ciudad. 2) Que ha sido designada como síndico titular, para actuar en la presente Quiebra la CPN Patricia del Valle Torfe, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos y los títulos y documentación justificativos de los mismos, en el domicilio, sito en la calle Vicente López N° 425, de la ciudad de Salta, los días lunes y miércoles, de Hs. 18,00 a 20,00. 3) Que se ha fijado el día 12 de junio de 2001 como vencimiento del plazo para que se presenten los acreedores ante la Sindicatura con sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 10 de agosto de 2001, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 26 de setiembre de 2001, para la presentación del Informe General. 5) La prohibición de efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, sin cargo (Art. 273, Inc. 8° de la L.C.) sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Salta, 29 de mayo de 2001. Dr. Juan Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/06/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 355

F. N° 127.358

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "García, Rita Elizabeth s/Inscripción Martillero Público", Expte. N° 1.928/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de noviembre de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2001

O.P. N° 347

F. N° 127.345

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Oliver, Angela Alejandra - Inscripción de Martillero", Expte. N° 015.718/01, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 23 de mayo de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2001

O.P. N° 326

F. N° 127.300

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Echenique Hidalgo, Néstor Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° 14.625/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 23 de mayo de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 05/06/2001

O.P. N° 291

F. N° 127.224

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Quintar, María Eugenia s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 014.402/01, hacer saber a los efectos de presentar impugnaciones que pudieran corresponder, que María Eugenia Quintar ha pedido su inscripción como Martillero Público de la Provincia. Publicaciones por cuatro días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272). Salta, 11 de mayo de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 30/05 al 04/06/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 357

F. N° 127.359

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2), con domicilio en Venezuela 155, Capital Federal. Se fijó hasta el 24/09/2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozspa - Sacca - Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234, 9º Piso "D", de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 09/10/2001 y 25/10/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. el 07/12/2001 y 21/05/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25/10/2002 en la sede del Juzgado a horas 10:00 y el plazo de exclusividad vence el 01/11/2002. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 21 días del mes de mayo de 2001. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el diario de "Publicaciones Legales" de la provincia de Salta. Fdo. María Gabriela Vassallo, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 04 al 08/06/2001

O.P. N° 272

F. N° 127.180

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos: "Rallín, Juan Alberto Antonio s/Concurso Preventivo", Expte. N° 5.583/00, hace saber que se ha fijado el 20 de junio de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de crédito, en los términos del Art. 32 L.C.Q.; el 01 de agosto de 2001, como plazo para que la sindicatura presente los informes individuales de créditos, en los términos del Art.

35 L.C.Q.; el 17 de setiembre de 2001, como plazo para la presentación del informe general, que dispone el Art. 39 de la citada ley y el 04 de febrero de 2001 o el siguiente hábil, si éste fuere feriado, a Hs. 09,00, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa. Se comunica que se ha designado como síndico para actuar en el presente proceso al CPN Gallo, Narciso Ramón, con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 17,00 a 20,00. Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 22 de mayo de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/05 al 04/06/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 352

F. N° 127.354

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Promoción S.A. y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-14.776/98, cita y emplaza a la firma Promoción S.A. y/o personas responsables, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en

juicio, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, bajo apercibimiento de proceder a designar al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por tres días (3) días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Salta, 17 de mayo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/06/2001

O.P. N° 343

F. N° 127.334

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gómez, Mariela Beatriz s/Guarda con Fines de Adopción Solicitada por Sergio Ariel Daher y la Sra. Doris del Pilar Armendia"; Expte. N° 1-8.493/00, ordena la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio el señor Juan Ramón Gómez, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 18 de mayo de 2001. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 04 y 05/06/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 351

F. N° 127.352

LUNAILOBO S.R.L.

Fecha de Constitución: 21/05/2001.**Denominación:** Lunailobo S.R.L.**Domicilio:** Alberdi 563, de la ciudad de M.M. de Güemes, provincia de Salta.

Objeto: El objeto social será el de explotación agropecuaria, especialmente cultivo de poroto, soja y maíz, explotación ganadera tanto invernada como cría de ganado vacuno, pudiendo incluso brindar servicios inherentes a los rubros mencionados a terceros que los soliciten, como así también practicar operaciones de

exportación e importación en relación a los conceptos mencionados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá asociarse a terceros, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años, construir sobre bienes inmuebles toda clase de

derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de Salta S.A.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objetivo comercial.

Socios: Ernesto Raúl Luna, mayor de edad, casado, argentino, D.N.I. N° 12.054.651, profesión agricultor, CUIL N° 20-12054651-2, domiciliado en Casa 5, Manzana A del Barrio Los Inmigrantes y Pedro Manuel Lobo, argentino, mayor de edad, casado, de profesión agricultor, C.U.I.L. N° 20-05521443-6, domiciliado en Casa 73, Quinquela Martín del Barrio Ana María, ambos de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, D.N.I. N° 5.521.443.

Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) que se divide en cuotas iguales de Pesos diez (\$ 10,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Raúl Ernesto Luna dos mil quinientas (2500) cuotas, por la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00); el señor Pedro Manuel Lobos dos mil quinientas (2500) cuotas por la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). Se integra el 25% en efectivo y el saldo según ley.

Administración: Indistinta de ambos socios. Representación legal y uso de la firma indistinta por ambos socios.

Cierre de Ejercicio: 31 del mes de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 04/06/2001

O.P. N° 346

F. N° 127.343

SANTA MARIA DEL CARMEN S.A.

Escritura N° 101. En la ciudad de Salta a los 13 días del mes de diciembre del año 2000 y modificatoria autorizada en fecha 16 de mayo del año dos mil uno,

Escritura N° 39, ambas autorizadas por la escribana Jorgelina Serrano, Titular del Registro N° 130, comparecen: Los señores César Félix Torino, D.N.I. N° 8.165.094, CUIT 20-08165094-3, argentino, de 57 años de edad, casado, de profesión escribano y María Eugenia Aguilar Zapata, D.N.I. N° 5.890.808, CUIL 27-5890808-3, argentina, de 52 años de edad, casada, ama de casa, domiciliada legalmente en calle Deán Funez 771, de esta Ciudad.

Denominación: Santa María del Carmen Sociedad Anónima.

Capital Social: Se fija el capital social en \$ 50.000, dividido en 500 acciones escriturales, previstas en el Artículo 208 de la Ley de Sociedades Comerciales, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de Pesos (100) cada acción. El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto de la siguiente forma: a) Mediante el aporte en especie de los inmuebles que transfiere a la sociedad el Sr. César Félix Torino que suscribe e integra la cantidad de trescientas setenta y cinco acciones que equivalen a un capital de Pesos treinta y siete mil quinientos y b) María Eugenia Aguilar suscribe e integra la cantidad de ciento veinticinco acciones que equivalen a un capital de Pesos doce mil quinientos, aportando en dinero efectivo en este acto la cantidad de Tres mil ciento veinticinco pesos, quedando obligada a integrar totalmente el saldo restante dentro de los dos años previstos por la Ley de Sociedades Comerciales. Estos aportes realizados por el Sr. César Félix Torino se efectúa transfiriendo en plena propiedad y dominio a la sociedad, los inmuebles ubicados en esta provincia de Salta, departamento Capital identificados con la siguiente Nomenclatura Catastral:

Sección	Manzana	Parcela	Matrícula
A	133	1	77.433
(Rural)			105.691
(Rural)	Fracción D1		133.662

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal de la sociedad en esta ciudad de Salta, estableciendo la sede social en calle Deán Funes N° 771.

Duración: Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: a) **Financiera y de Inversión:** La compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de

tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos, planes o sistemas de desgravación impositiva. El aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades constituidas o a constituirse, físicos o jurídicos, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos a interés y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas. Adquisición de créditos y de documentos comerciales. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público: **b) Inmobiliarios:** Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos abiertos, cerrados y country.

Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de (1) y un máximo de (5), con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea correspondiente, fijará el número de directores, así como su remuneración.

Fiscalización: Se prescinde la sindicatura, conforme lo establecido en los Arts. 258 primer párrafo y 284 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación estará a cargo del directorio actuante, o por el liquidador o por la comisión liquidadora. **Directorio:** Presidente y Director Titular: Sra. María Eugenia Aguilar, D.N.I. N° 5.890.808, Director Suplente: Sr. César Félix Torino, D.N.I. N° 8.165.094, argentinos, casados entre sí, domiciliados en calle Deán Funes N° 771, de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/05/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 04/06/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 353

F. N° 127.356

SOCIEDAD PRESTADORA AGUAS DE SALTA S.A.

(A.S.S.A.)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de junio de 2001, a horas 12:00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social, sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2000.
- 3º) Consideración del resultado del Ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2000.
- 4º) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un Ejercicio.
- 5º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6º) Remuneración de directores y síndicos y consideración de su gestión.
- 7º) Destino de las utilidades del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en la calle España N° 887 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a

17:00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

c) 04 al 08/06/2001

O.P. N° 270

F. N° 127.175

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 2001, a horas 20:00, en sede social sita en avenida Belgrano N° 875, planta baja de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 39, cerrado el 31 de diciembre de 2000.
- 3°) Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directorios.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Félix Kortsarz

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/05 al 04/06/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 354

F. N° 127.355

ANTIS S.A.

Rectificación Edicto de Fecha 31/05/2001

Se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo sin implicar modificación de estatuto elevándolo a la suma de \$ 660.000 (Pesos seiscientos sesenta mil), dividido en 660 (seiscientos sesenta) acciones de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/06/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 344

F. N° 127.337

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Normalizadora de C.A.I., convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24/06/01, a horas 10:00, en su sede social de calle Lavalle 760, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Informe de la Comisión Normalizadora.

3°) Lectura y consideración Balance General, Cuadro de Ingresos y Egresos, correspondientes a los Ejercicios Contables N°s. 43 al 48 de los años 1994 al 31/07/00 e Informe Situación Patrimonial del 01/08/00 al 30/04/01.

4°) Elección y renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observación: Art. 86. - Estatuto Social, que prevé una hora después de la convocatoria si antes no se ha reunido el 30% con los socios al derecho al voto.

Mirta Chilo de Cortés

Zulema Vázquez de Carrizo

Mbro. Com. Norm.

Mbro. Com. Norm.

Imp. \$ 8,00

e) 04/06/2001

RECAUDACION

O.P. N° 358

Saldo anterior	\$ 74.477,70
Recaudación del día 01/06/01	\$ 1.386,20
TOTAL	\$ 75.863,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780